

## ACUERDO NÚMERO 002 DE 2014

*“Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y del Contralor General de Medellín”*

### EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en la Ley 4ª de 1992 y el Decreto Nacional 185 del 7 de febrero de 2014,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijese el salario mensual para el Alcalde de Medellín, en la suma de doce millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta pesos (\$12.259.830), con efectos desde el 1° de enero de 2014, de conformidad con el Decreto Nacional 185 del 7 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El salario del Contralor y del Personero Municipal, acorde con el artículo primero del presente Acuerdo corresponderá al 100% del salario del señor Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2014.

Dado en Medellín a los 25 días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

# *Gaceta Oficial* N°4231

42

---

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ROBERTO CUARTAS OCHOA**  
Presidente

Secretario  
**VÍCTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO**

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado.

Secretario  
**VÍCTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO**